



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de CAMINO (Preceptor) 01/09 al 31/10 CUDAP: EXP-UNC: 0044858/2019

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Preceptor **CAMINO, MARIO GUILLERMO** (Legajo N° 30.961), para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en un cargo de Preceptor (Código 227), en este Colegio, por cargo de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, en un cargo de Preceptor (Código 227), con extensión horaria doble, a la preceptora **DIEZ GUZMÁN, NATALIA MARIEL** (Legajo N°51.641), desde el 01/09/2019 hasta el 31/10/2019 o mientras el Preceptor **CAMINO** permanezca en uso de licencia.

Art.2°.-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la agente designada.

Art.3°.-La agente antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.-Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

